

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 147 · 1865

TRATADOS

2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados

TRATADOS

LEY N° 147

Ley aprobando la convencion postal celebrada con la República Oriental del Uruguay.

Departamento de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1865.

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la convención postal celebrada en esta ciudad el 14 de Julio de 1865, entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los cuatro días del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco.

VALENTIN ALSINA.- Cárlos M. Saravia, Secretario del Senado.- ARISTIDES VILLANUEVA.- Bernabé Quintana , Secretaria de la Cámara de Diputados.

Por tanto: cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. PAZ.- Rufino de Elizalde.



VEREDICTA LEYES

Tratados. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).